

Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres

Derecho: Ambiente

Artículos: Todo

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: La Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres, también conocida como Convenio de Bonn, es la única convención global especializada en la conservación de las especies migratorias, sus hábitats y sus rutas de migración.

El desarrollo de la Convención se encuentra en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se ocupa de la conservación de la vida silvestre y de los hábitats a escala global. Las especies migratorias amenazadas de extinción están recogidas en el Apéndice I de la Convención. Los países signatarios de la Convención deben proteger a estos animales, conservando y restaurando los lugares en donde viven, mitigando los obstáculos a la migración y controlando los demás factores que puedan ponerlas en peligro.

Además del establecimiento de las obligaciones para cada uno de estos estados firmantes, la Convención de Bonn promueve las acciones concertadas a lo largo de los ámbitos estatales de muchas de estas especies. Las especies migratorias que necesitan o que serían beneficiadas significativamente por la cooperación internacional están listadas en el Apéndice II de la Convención

Aprobación: 1979

Entrada en vigor: 1983

Año de ratificación: 1989

Ley: 16.062

Texto completo: Enlace (https://www.cms.int/es/page/texto-de-la-convenci%C3%B3n)